

Ciudad de México, a 10 de julio del 2019.

**Versión estenográfica de la Quinta Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada en la Sala del Pleno del Instituto.**

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Buenas tardes, bienvenidos a la V Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto, que tiene lugar en términos de lo dispuesto por el artículo 12 del Estatuto Orgánico, que establece en la parte conducente lo siguiente: "...Sin necesidad de convocatoria alguna, las sesiones del Pleno y las resoluciones y acuerdos tomados en ellas serán válidos, siempre que concurren todos comisionados, ya sea físicamente o a través de cualquier medio de comunicación electrónica a distancia. Estas sesiones tendrán el carácter de extraordinarias...".

Le pido a la Secretaría que verifique si existe este *quorum* para sesionar.

**Lic. David Gorra Flota:** Presidente, le informo que tenemos la presencia de los siete comisionados en la Sala, por lo que nos ubicamos en el supuesto del artículo 12, párrafo segundo, del Estatuto.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

En ese caso, someto a su aprobación el Orden del Día, que consiste exclusivamente en el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública las propuestas de Ofertas de Referencia de Desagregación Efectiva de la red local presentadas por el Agente Económico Preponderante en el sector de las telecomunicaciones.

Quienes estén a favor, sírvanse en manifestarlo.

**Lic. David Gorra Flota:** Se aprueba por unanimidad, Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

En ese caso, le pido al licenciado Víctor Rodríguez, Titular de la Unidad de Política Regulatoria, que dé cuenta de este asunto.

**Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario:** Gracias Presidente.

Al respecto, de conformidad con las Medidas de Desagregación de la Resolución Bial de preponderancia en el sector de las telecomunicaciones, el Agente Económico Preponderante tiene la obligación de presentar, a más tardar el 30 de

junio, ante el Instituto sus propuestas de Oferta de Referencia de Desagregación de la Red Local.

En este sentido, el pasado 28 de junio, Telmex y Telnor como integrantes del Agente Económico Preponderante y en cumplimiento a lo establecido en la Medida Quinta de las Medidas de Desagregación, presentaron para su aprobación sus respectivas propuestas de ofertas.

Asimismo, el proceso de revisión de dichas ofertas de referencias, establecido en las Medidas, tiene previsto llevar a cabo una consulta pública por un periodo de 30 días naturales, mientras que el artículo 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión establece la posibilidad de que el Instituto lleve a cabo consultas públicas en cualquier caso en el que el Pleno determine, las cuales se realizarán bajo los principios de transparencia y participación ciudadana en los términos que determine el Pleno.

Por otro parte, considerando que de conformidad con el acuerdo Sexto del Acuerdo para la implementación del Plan de Separación Funcional, el Agente Económico Preponderante deberá implementar el Plan de Separación Funcional a efecto de dar cumplimiento a las Medidas, y dentro de un plazo de dos años, por lo que el Instituto requerirá a Telmex y a Telnor presenten las ofertas de referencia de los servicios de desagregación señalando la separación y distinción entre los servicios de desagregación que serán presentados por las Empresas Mayoristas y aquellos servicios que serán prestados por las empresas de la División Mayorista.

Al efecto, las propuestas de Oferta de Referencia que, de conformidad con lo señalado en el párrafo anterior, presenta al Instituto, Telmex y Telnor, serán sometidas a consulta pública en términos del artículo 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, y en lo conducente, siguiendo el procedimiento contenido en las medidas de preponderancia, ofertas que a su vez serán aprobadas por el Instituto y tendrán vigencia a partir de la implementación de la separación funcional.

En razón de lo anterior, y por lo que hace exclusivamente a las ofertas de referencia ya presentadas por el AEP a través de Telmex y Telnor, que se someten a consulta pública a través del presente Acuerdo, el Instituto valorará los comentarios y, en su caso, también la posibilidad de resolver que las condiciones y términos aplicables en las ofertas en los primeros meses de 2020, sean las contenidas en las ofertas vigentes.

Lo anterior, en el entendido de que, a partir de la efectiva separación funcional de los servicios, serán prestados conforme a las ofertas de la Empresa y División Mayorista.

Es cuanto, comisionados.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias Víctor.

Está a su consideración, comisionados.

Comisionado Adolfo Cuevas.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Yo quisiera, quiero expresar mi voto a favor en lo general del Acuerdo, en función de las decisiones adoptadas por mayoría de este honorable Pleno.

Sin embargo, y también en consistencia con los votos expresados en contra de la separación funcional y de acciones derivadas o tendentes a la misma, quisiera expresar mi disenso respecto de una porción del acuerdo Segundo, lo expresaría de la siguiente forma.

Votaría a favor del acuerdo Segundo en lo general, pero me apartaría de la parte final que aparece a partir del punto y coma, que empieza: "...así como a formular el requerimiento a que hace referencia el considerando tercero...", hasta el final de ese acuerdo Segundo.

De la misma manera y porque esto tiene relación con los considerandos, me apartaría del considerando Séptimo que inicia señalando: "...Adicionalmente y considerando que, de conformidad con el Acuerdo Sexto...", ese es el párrafo séptimo del Considerando Tercero; párrafo octavo, que dice: "...Al efecto de las propuestas de Ofertas de Referencia...", en la parte tocante a la separación funcional; y asimismo, en el párrafo noveno por lo que hace a la parte final, a partir del último punto y seguido, que dice: "...lo anterior en el entendido de que a partir de la efectiva separación...", hasta el final de dicho párrafo noveno.

Quiero expresar mi entendido, dado que este honorable Pleno tiene que tomar una determinación en función de la realidad del plan de implementación y la creación de Empresas y División Mayorista, cuyas fechas de inicio de operación no corresponderían al proceso normal de aprobación de ofertas.

Que yo entiendo el proceso que este honorable Pleno estaría aprobando, quizás por mayoría, en el sentido de que habría una suerte de subrogación de las obligaciones que se imponen al hoy Agente Económico existente, o que se impondrían a través de las ofertas y que luego se desarrollarían ya una vez la separación hacia las nuevas entidades en que se divide la empresa hoy unitaria.

Lo entiendo así porque nada más quisiera dejar la reflexión de visos de una problemática jurídica que yo advierto al fincar obligaciones, o al oír obligaciones de

una empresa que todavía no ha sido creada y constituida legalmente, y que sólo a partir del momento de su creación podría tener realmente obligaciones, entonces yo la veo como en una suerte de subrogación necesaria para que las cuestiones regulatorias que nos interesan puedan tener aplicación.

Muchas gracias.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias Comisionado Cuevas.

Comisionado Sóstenes Díaz.

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** Gracias Presidente.

Para fijar postura y adelantar mi voto a favor del proyecto.

De una versión más de la consulta pública de las ofertas de referencia de desagregación, con la particularidad de que en esta ocasión nos encontramos ante la inminente separación funcional de la empresa, que sucederá posiblemente en meses del año siguiente, por lo que la duración de la Oferta de Referencia que se revisa en esta ocasión será de manera limitada y hasta en tanto entre en vigor las ofertas de referencia que corresponderán a la empresa separada.

En ese sentido, será necesario realizar una nueva consulta pública acerca de las ofertas que competirán a la empresa separada, para lo cual será necesario hacer un requerimiento al Agente Económico Preponderante y en esos términos es que apoyo el proyecto que se somete a consideración del Pleno.

Gracias Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias Comisionado Díaz.

Comisionado Cuevas.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** Para corregir una imprecisión que he externado.

Las empresas, efectivamente, me confirma el área, están ya creadas, la subrogación a que me refiero sería la que surtiría a partir de que estén efectivamente en operación.

Gracias, una disculpa.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias Comisionado Cuevas.

Comisionado Javier Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** Yo también para manifestarme a favor del proyecto que someten a nuestra consideración, para someter a consulta pública esta Oferta de Referencia, creo que es una lectura integral del marco regulatorio que tenemos, es un hecho que, a partir del inicio de la separación efectiva, la separación funcional efectiva, se tendrán que prestar los servicios a través de la Empresa y la División Mayorista, ese hecho es reconocido por el proyecto, por lo que considero que es acorde con el marco regulatorio que tenemos, por lo que lo apoyaré con mi voto a favor.

Gracias.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Gracias Comisionado Juárez.

¿Alguien más?

Yo también acompaño con mi voto el proyecto, es nuestro deber sacar a consulta pública la Oferta que está remitiendo el Agente Preponderante, pero sí subrayar, pues que sería una oferta que, en su momento cuando la resuelva este Instituto, pues será aplicable para Telmex como la conocemos hoy en día, Teléfonos de México y para Telnor.

Es una cuestión pública y notoria que esté Pleno ha resuelto, que se debe concretar la separación funcional a más tardar el último día de febrero del próximo año, lo que implicará que a partir del día siguiente, pues tendremos a agentes distintos y distinguibles prestando los diferentes servicios que hoy son parte de estas ofertas, esto nos llevará, inevitablemente, a tener ofertas distintas de las que hoy estamos sometiendo a consideración, y obviamente, a las vigentes durante este año, en atención a los sujetos que prestarán estos servicios.

Como ya se ha señalado y se prevé en el proyecto, se está instruyendo a la Unidad de Política Regulatoria, precisamente para requerir al Agente Económico Preponderante, que, en consistencia con esto, presente también las ofertas que sean aplicables, una vez que se concrete, que se materialice la separación como fue ordenada.

De tal suerte que tendríamos la aplicación de tres diferentes ofertas: una, muy parecida a la de 2019 con lo que resuelva este Pleno durante el tiempo en que

siguen en transición la separación funcional, y a partir de que efectivamente se concreten, pues dos ofertas, una a cargo de la División Mayorista y otra a cargo de la empresa separada, lo cual además permitirá una efectiva fiscalización sobre el cumplimiento de los servicios que se ofrecen.

Yo por estas razones acompaño con mi voto el proyecto.

Y de no haber más intervenciones, voy a someter a votación.

Solicito que sea recabada en forma nominal.

**Lic. David Gorra Flota:** Se recaba votación nominal del asunto III.1.

Comisionado Juárez.

**Comisionado Javier Juárez Mojica:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** Comisionado Camacho.

**Comisionado Ramiro Camacho Castillo:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** Comisionado Cuevas.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** A favor en lo general en los términos expresados.

**Lic. David Gorra Flota:** Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** Comisionado Fromow.

**Comisionado Mario Germán Fromow Rangel:** A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** Comisionado Robles.

**Comisionado Arturo Robles Rovalo:** Gracias Secretario.

A favor.

**Lic. David Gorra Flota:** Comisionado Díaz.

**Comisionado Sóstenes Díaz González:** A favor del proyecto en sus términos.

**Lic. David Gorra Flota:** Presidente, le informo que el asunto III.1 queda aprobado por unanimidad en lo general.

**Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar:** Muchas gracias.

No habiendo más asuntos que tratar, concluimos esta sesión.

Muchas gracias a todos.

ooOoo